

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 04 de Julio de 2012.-  
**DECRETO ALC. N° 1.219/2012.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 870/11 de 05 de Agosto de 2010, que adjudica a Washington Fernández Águila Seguridad E.I.R.L., la Propuesta Pública N° 036/2010, "Contratación de Servicios de Vigilancia para diversos Recintos Municipales", ID 3447-294-LP10, en virtud del cual ésta se obligó a prestar los servicios de seguridad y vigilancia municipales, por el tiempo que dure el contrato; puntos 14.2 a 14.4 de las Bases Administrativas de la referida Propuesta, que establece que el Municipio podrá cobrar multas al adjudicatario, cuando no cumpla sus obligaciones en las condiciones acordadas; Contrato de Suministro denominado "Servicio de Guardia, Seguridad y Vigilancia", suscrito entre las partes con fecha 13 de Agosto de 2010, que dispone que las multas a aplicar a la empresa se impondrán y calcularán conforme lo establecido en las citadas Bases; Memorando N° 122/12 de 29 de Mayo de 2012, de la Dirección de Administración y Finanzas en su calidad de Unidad Técnica, que solicita la imposición de las multas que ahí detalla, a la empresa Washington Fernández Águila Seguridad E.I.R.L., por mantener un guardia más allá del horario convenido de 8 horas seguidas de turno, y por el uso indebido de bienes municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Aplíquese a la empresa **WASHINGTON FERNÁNDEZ, ÁGUILA SEGURIDAD E.I.R.L.**, RUT 76.388.240-3, representada por don **Washington Orlando Fernández Jara**, RUT 6.118.984-K, adjudicatario de la Propuesta Pública N° 036/2010, denominada "**Contratación de Servicios de Vigilancia para diversos Recintos Municipales**", ID 3447-294-LP10; una **multa por incumplimiento** del mismo, ascendente a suma de **\$229.227.- (doscientos veintinueve mil doscientos veintisiete pesos)**, calculada por la **Unidad Técnica** de la Propuesta, conforme las Bases Administrativas de la misma, en Memorando N° 122 de éste, que se entiende parte del presente acto administrativo municipal para todos los efectos jurídicos.
- 2.- Reténgase del pago mensual respectivo, a **WASHINGTON FERNÁNDEZ, ÁGUILA SEGURIDAD E.I.R.L.**, ya individualizada, la suma de **\$229.227.- (doscientos veintinueve mil doscientos veintisiete pesos)**, por concepto de pago de multa.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 1.219/2012.-)

3.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Dirección de Control, para que realicen los procedimientos internos necesarios para que los fondos retenidos sean traspasados desde la cuenta de imputación a la que corresponda a ingresos por concepto de pago de multas. Estas Direcciones deberán cuidar que no se defraude tributariamente al Fisco de Chile por parte del proveedor en la emisión de las facturas respectivas.

4.- Sin perjuicio de entenderse notificado con la sola inclusión del presente Decreto en el Portal de MercadoPublico, notifíquese al afectado **WASHINGTON FERNÁNDEZ, ÁGUILA SEGURIDAD E.I.R.L.**, mediante carta certificada dirigida a su domicilio. Encárguese a la Secretaría Municipal, la práctica de la referida notificación, la que deberá contener copia auténtica del presente Decreto y Memorando fundante.

5.- Publíquese el presente Decreto en la página web de MercadoPublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de cumplir lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 19.866.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE**

LRM/lrm  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Secplan  
Tesorería  
Encargado Portal



*Luis Rios*

Alto Hospicio, 29 de Mayo del 2012

**MEMO N° 0122**



A : LUIS RIOS MUÑOZ  
DIRECCION JURIDICA

DE : FRANCISCO LIZANA CATALAN  
DIRECTOR DAF

Junto con saludar, solicito a Usted Decreto Alcaldicio con referencia a multas de acuerdo a incumplimientos al contrato que la Municipalidad mantiene Vigente con la Empresa Washington Fernández Aguila Seguridad EIRL RUT 76.388.240-3, Propuesta Pública 36/2010 ID 3447-294-LP10, denominada **"Servicios de Vigilancia para diversos Recintos Municipales"**, de acuerdo al punto 14.4 y 14.5 de las Bases Administrativas, que serán descontadas en el próximo pago a realizar al adjudicatario, lo anterior según detalle y respaldos adjuntos:

Detalle de Falta Cometida	Horas	Factor (*)	UF	Multa
Tiempo que el guardia trabajó en exceso	5	1.69	22606.22	191,023
Uso indebido Recinto o material Municipal	-	1.69	22606.22	38,205
<b>MONTO TOTAL MULTA A APLICAR</b>				<b>\$ 229,227</b>

(\*) Tercera vez ocurrencia FALTA (1.69)

Total Multa \$229.227.-

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.

*Francisco Lizana Catalán*  
**Francisco Lizana Catalán**  
DIRECTOR DAF

Distribución:  
Destinatario  
Archivo.



*Fotocopia de  
Hdgon por a  
MEMO N° 507/12  
Deportes*

**MEMORANDUM N° 507/12**

A : SR. ALCALDE  
DE : JEFE DEPORTES Y CULTURA



ALTO HOSPICIO, Lunes 14 de mayo de 2012

Junto con saludar, en el marco del funcionamiento del estadio municipal Julio Martínez P., informo a Ud. situación acontecida el día sábado 12 de mayo del presente:

- Se encuentra en la sala del guardia papeles que se utilizan para confeccionar y fumar droga (papelillos), y en una chaqueta del guardia una "pipa".
- Asimismo, en el lugar se percibe olor a humo de droga (marihuana).

De lo anterior, están en conocimiento además ya que se constituyeron el lugar el Director de Finanzas (Jefe del Contrato de Seguridad), el encargado del estadio y el Administrador Municipal quien le informa situación al dueño de la empresa de seguridad.

Hoy se sostendrá reunión para ver pasos a seguir, situación que se le informará a la brevedad.

Muy atte.



*[Handwritten signature]*  
**Oswaldo Zenteno Pinto**  
Jefe de Deporte y Cultura

*Favor  
medidos  
Heberto*

Cc. Directora Dideco  
Administrador Municipal  
Director DAF  
Directora Jurídico

**RECIBIDO**  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

14 MAY 2012

11 : 20 HRS.

**ALCALDIA**





MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO  
DEPTO. DEPORTES Y CULTURA

*Fotografía*

## MEMORANDUM N° 514/12

A : DIRECTOR DAF  
DE : JEFE DEPORTES Y CULTURA

ALTO HOSPICIO, Lunes 14 de mayo de 2012

Junto con saludar, en el marco del funcionamiento del Centro Cultural de Alto Hospicio, adjunto remito a Ud. memorándum N° 233/12 enviado por la coordinadora de dicho recinto.

Se informa lo anterior para su conocimiento, en su calidad de Unidad Técnica.

Muy atte.



*[Signature]*  
**Oswaldo Zenteno Pinto**  
**Jefe de Deporte y Cultura**





MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO

Centro Cultural de Alto Hospicio  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

**MEMO N°:** 00233/2012

**MATERIA:** Envío Informe de Guardias Seguridad

Alto Hospicio, Lunes 14 de Mayo del 2012

**DE : SAMANTA GARCIA LAZO**  
**COORDINADORA CENTRO CULTURAL DE ALTO HOSPICIO**

**A : SR.: OSVALDO ZENTENO PINTO**  
**DIRECTOR DE DEPORTE Y CULTURA**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Oswaldo, de acuerdo a lo informado por teléfono envío detalle del Libro de la Empresa de Seguridad del día en el cual el Señor Carlos Ceballos (guardia del CCAHo) trabajó doble Turno, el recibió el Turno el 11 de Mayo a las 00:00 Horas y se retiró el 11 de Mayo a las 16:00 hrs.

Lamentablemente informo lo sucedido ya que la Empresa de Seguridad ni siquiera avisa de estos movimientos para poner nosotros más cuidado con la seguridad del recinto ya que una persona que ha trabajado toda la noche y la mañana no se encuentra al 100% de sus funciones, Este informe lo hago ya que me di cuenta de lo sucedido porque tuvimos un problema puntual y recurrí al libro para revisar y es así que me doy cuenta de lo sucedido.

Atentamente.

  
  
**SAMANTA GARCIA LAZO**  
**COORDINADORA**  
**CENTRO CULTURAL ALTO HOSPICIO**

C.c.: Archivo  
Depto. De Deportes y Cultura